



XVII H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MPIO. DE
PUERTO PEÑASCO, SON.

DESARROLLO URBANO

ECOLOGIA

No. de Oficio: 3/LUS-26/ECOL-2003

No. de Expediente: 02/ECOL/2003

Asunto: Autorización de Licencia de Uso de Suelo

Puerto Peñasco, Sonora, a 18 de Junio de 2003

**C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS
ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**

Presente.-

Por medio del presente, nos permitimos atender su solicitud de **Licencia de Uso de Suelo**, para la propiedad ubicada en Parcela No. 8 Z-2 P 1/1 del Ejido San Rafael del Ayuntamiento de ésta Ciudad de Puerto Peñasco, para llevar a cabo el giro de compra, venta y distribución de Gas L.P. contando con una superficie de 50,066 m² (Son cincuenta mil sesenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Sobre lo anterior le informo que una vez consultado el Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco, Sonora, ésta Dirección otorga la presente **Licencia de Uso de Suelo**, ya que existe congruencia del giro solicitado con la vocación del suelo.

Finalmente cabe indicar que el presente proyecto se debe apegar a todo lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco, Sonora.



XVII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
SUBDIRECCION DE ECOLOGIA
PUERTO PEÑASCO SON.

ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRA PUBLICA Y ECOLOGIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XVII H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
SUBDIRECCION DE
DESARROLLO
URBANO OBRAS
PUBLICAS Y

BIOL. IGNACIO QUINTANA LUCERO
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA